

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1º) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2017.00169.00

DEMANDANTE: ABRAHAM HAYDAR BERROCAL

DEMANDADO: MUNICIPIO DE COROZAL y el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se observa que la audiencia inicial que estaba prevista para realizarse el día de hoy no pudo llevarse a cabo por inconvenientes técnicos en la cámara de video en la sala 31, donde debía realizarse, en consecuencia, el despacho encuentra procedente reprogramar la audiencia inicial a fin de seguir con el trámite del proceso y darle celeridad al mismo, según lo previsto en el art.180 del CPACA.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Reprográmese para el día ocho (8) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve de la mañana (9:00 a.m), la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Trinidad José López Peña', written over a circular stamp.

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

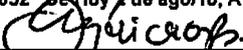
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 0052 De Hoy 2 de ago/18, A LAS 8:00 A.m.


ANGELICA GUZMÁN BABEL
Secretaria